



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

**EXPTE N° 721-1199/16**  
CG

**DECRETO N°**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**1691** s.-

**09 OCT. 2020**

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el adicional por responsabilidad jerárquica, a favor de la Bioquímica Mónica Liliana Nallim, CUIL 27-13291775-8, cargo categoría C-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.:R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"; y

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Rejerarquización dispuesta por los Decretos Acuerdo N° 4973-H-09 y N° 7925-H-15, la referida agente es promovida a los cargos categoría D-30 horas y E-30 horas, respectivamente, que aún no cuentan con los instrumentos legales pertinentes;

Que, obra solicitud formal para el reconocimiento del adicional por función jerárquica, por cumplir funciones como Jefe del Servicio de Laboratorio en forma interina, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 24 de noviembre de 2016, asignadas mediante Resolución Interna N° 913-HGCP/17;

Que, el mencionado nosocomio informa, que se aceptó la renuncia presentada por la citada profesional, a partir del 25 de noviembre de 2016;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado entiende que corresponde rechazar el adicional solicitado por el período comprendido entre el 1° de enero y el 24 de noviembre de 2016, de conformidad al artículo N° 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, concluyendo que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Rechazase la solicitud de reconocimiento del adicional por responsabilidad jerárquica, efectuada por la Bioquímica Mónica Liliana Nallim, CUIL 27-13291775-8, cargo categoría C-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.:R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", por el período comprendido entre el 1° de enero y el 25 de noviembre de 2016, por encontrarse prescripto por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

**ARTICULO 2°:** Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Bioquímica Mónica Liliana Nallim de los términos del presente acto administrativo.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Huanca*  
ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A.C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

///CDE. A DECRETO N°

# 1691

S.-

**ARTICULO 3°:** Notifíquese. Tome razón por Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO EN MI PODER



ESC. CLAUDIA GISELA HUANGRA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud JUJUY